

CÓDIGO ÉTICO

1. Introducción	1
2. Deberes y responsabilidades del equipo editorial	1
3. Deberes y responsabilidades de los/las autores/as4. Deberes y responsabilidades de los/las revisores/as	3
	4
5. Tratamiento de las reclamaciones y sanciones	5

1. Introducción

La revista *Anales del Instituto de Actuarios Españoles* realiza esta declaración ética o de buenas prácticas, a través de la cual, se compromete a mantener los más altos estándares éticos. Cualquier parte implicada en la autoría o en el envío de manuscritos, así como en su gestión y posterior difusión, estará obligada al cumplimiento de este código ético.

2.Deberes y responsabilidades del equipo editorial

El equipo editorial será responsable de la redacción de la revista y de las decisiones técnicas sobre su contenido. Esto significa que deben:

- Tratar de satisfacer las necesidades del Instituto de Actuarios Españoles (Colegio Profesional), sus lectores y los autores de los artículos publicados en la revista.
- Evaluar manuscritos sólo por su contenido intelectual, sin importar la raza, el género, la orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, la nacionalidad, o la filosofía política de los autores.
- Mantener la integridad del historial académico de la publicación.
- Impedir que intereses de ningún tipo comprometan las normas.
- Esforzarse para mejorar constantemente su revista.
- Establecer procesos para asegurar la calidad del material que publican. Las normas de publicación de originales de la revista (referentes a las características de la obra, el formato, la resolución de las imágenes, el sistema de referencias bibliográficas, etc.) serán públicas.
- Guardar confidencialidad sobre los textos recibidos y su contenido hasta el momento de su publicación. Ningún miembro del equipo editorial podrá usar datos, argumentos

- o interpretaciones contenidos en trabajos inéditos enviados a la revista para sus propias investigaciones, salvo consentimiento expreso y por escrito de quienes los hubieran realizado.
- Ser imparciales al gestionar los trabajos propuestos para su publicación y respetar la independencia intelectual de los/las autores/as, así como su derecho a réplica en el caso de evaluaciones negativas.
- Respetar los tiempos. Establecer unos plazos claros para dar respuesta a los autores sobre la aceptación o no aceptación del texto. Procesar los manuscritos con rapidez, informando al autor/a del estado de su artículo en las diferentes fases del proceso editorial.
- No gestionar un original cuando exista conflicto de intereses. El equipo editorial se abstendrá igualmente de seleccionar evaluadores/as que se encuentren afectados (o pudieran llegar a estarlo) por esta situación.
- No publicar trabajos no aprobados por revisión por pares (simples ciegos) designados al efecto para mantener un criterio de calidad exigible en revistas de alto prestigio científico.
- Mantener el acceso gratuito en la Red de los trabajos publicados, así como a informar al autor del estado de la evaluación desde que es recibida la propuesta hasta su rechazo o aceptación final, sea con o sin modificaciones.
- Tomar las decisiones relativas a la aceptación o al rechazo de un artículo para su publicación basándose única y exclusivamente en la calidad del artículo, esto es, en su claridad, originalidad, e importancia, así como en su adecuación a los objetivos y al ámbito de la Revista. También se podrán rechazar trabajos por otras causas (no adecuación a los objetivos científicos de la revista, evidencias de fraude científico, autocitación excesiva, falta de calidad, etc.).
- Comunicar siempre al autor la decisión motivada, bien de aceptación, bien de rechazo.
- Asegurar la calidad del material publicado, y evitar la publicación de plagios y de trabajos no originales. El conflicto de duplicidad, causado por la publicación simultánea de un artículo en dos revistas, se resolverá determinando la fecha de recepción del trabajo en cada una de ellas.
- Desautorizar artículos ya publicados cuya falta de fiabilidad sea el resultado tanto de errores involuntarios como de malas prácticas científicas (manipulación de datos, plagio, autoplagio, omisión de fuentes consultadas, etc.). La revista puede solicitar al autor/a o autores/as las explicaciones y pruebas pertinentes en caso de conflicto. Los artículos desautorizados se conservarán en la edición electrónica de las revistas, advirtiendo de forma clara e inequívoca de que se trata de un artículo desautorizado. Si solo una parte del artículo contuviera algún error, este se podría rectificar posteriormente por medio de una nota editorial o una fe de erratas.
- En aquellos artículos que contengan datos de estudios o investigaciones en los que hayan participado personas, los autores deberán obtener el consentimiento informado, los permisos y las autorizaciones apropiadas, si desean incluir detalles del caso u otra información personal o imágenes de personas en esta publicación. Los/las autores/as tendrán que conservar los consentimientos por escrito y, previa solicitud, el equipo editorial podrá solicitarles copias de los consentimientos o pruebas de que estos se han obtenido.
- Aconsejar a los autores/as el uso de un lenguaje inclusivo en consonancia con las políticas de género que conducen a una igualdad real entre mujeres y hombres.

3. Deberes, responsabilidades de los/las autores/as

Los autores se comprometen a:

- Asegurar la originalidad de los trabajos y el envío de manuscritos que no hayan sido publicados ya, o que no estén en proceso de evaluación en otro medio o soporte.
- No hacer plagio total o parcial de otras obras ya publicadas, definido éste como apropiación de textos de otros autores sin su consentimiento y sin citar la fuente de los mismos aun si el permiso hubiere sido expreso por parte de estos autores terceros. Los/las autores/as se comprometerán también a postular otros textos ya creados por ellos mismos, evitando que exista más de un 20 % de coincidencia entre un trabajo previo y el postulado. La revista utilizará Similarity Check para detectar intentos de plagio.
- Aportar datos veraces y mostrar que se han recogido de forma técnicamente correcta.
 Asegurar la exactitud y validez de los resultados antes de realizar el envío del manuscrito a la revista.
- Confirmar que la autoría del texto es realmente de las personas que lo firman. La persona que realiza el envío se asegurará de que no se ha omitido ninguna de las firmas responsables del trabajo, ni añadido otras que no lo sean, evitando la autoría ficticia o regalada, que constituye una mala práctica científica. Los/las autores/as deberán acordar el orden de aparición en la publicación del artículo. Asimismo, la persona responsable del envío, deberá garantizar que quienes lo firman han revisado y aprobado la versión final del trabajo y que dan su visto bueno para su posible publicación.
- Declarar cualquier circunstancia que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el artículo remitido. Cuando exista un vínculo comercial, financiero o personal que pueda afectar a los resultados y a las conclusiones de su trabajo, el texto de la obra se deberá acompañar de una declaración en la que conste este hecho.
- Indicar de forma clara y concisa, las fuentes de financiación concedidas para el estudio, mencionando la entidad privada o pública responsable de dicha financiación.
 Esta información figurará en la versión publicada del artículo.
- No vulnerar los derechos de autor, solicitando los permisos necesarios para la reproducción de textos citados, figuras, gráficos, tablas, fotografías, etc., que deberán llevar su fuente de origen correspondiente.
- En aquellos artículos que contengan datos de estudios o investigaciones en los que hayan participado personas, los/las autores/as se asegurarán de que se respeten los derechos de privacidad de estas. Para cumplir este requisito, los/las autores/as tendrán que adjuntar una declaración por escrito en la que conste que obtuvieron el consentimiento informado (libre y voluntario) por parte de las personas intervinientes en el estudio. La Revista podrá solicitarles copias de los consentimientos o pruebas de que estos se han obtenido.
- Cuando un autor identifica en su artículo un importante error o una inexactitud, deberá inmediatamente informar a los editores de la revista y proporcionarles toda la información necesaria para listar las correcciones pertinentes.
- Respetar los plazos. En el caso de ser aceptado el artículo, los autores deben comprometerse a hacer las modificaciones en el plazo que se haya estipulado.

- Se considerarán prácticas irregulares la autocitación excesiva, citar fuentes sin haber sido consultadas, la adición de textos citados que no contribuyen al contenido de un manuscrito con el único objetivo de aumentar las citas de un autor/a o de una revista, realizar interpretaciones erróneas de otros trabajos consultados, liberar resultados científicos antes de la revisión por pares, ocultar datos y métodos que permitan reproducir los experimentos empleados, incluir información obtenida de forma privada que no pueda verificarse, etc.
- Todos los autores aceptan la responsabilidad de lo que se ha escrito. Los autores se comprometen también a que se ha realizado una revisión de la literatura científica más actual y relevante del tema analizado, teniendo presente de forma plural las diferentes corrientes del conocimiento.
- Los/las autores/as serán los principales responsables del contenido y de las afirmaciones vertidas en su artículo.

4. Deberes, responsabilidades de los/las revisores/as

Los/las revisores/as actuarán bajo los criterios de imparcialidad, objetividad, premura, confidencialidad, respeto y reconocimiento de las fuentes no citadas. Se obligan a:

- No intentar averiguar quién es el autor del artículo evaluado para no influir este conocimiento en su decisión positiva o negativamente. De descubrirse accidentalmente la autoría, sea por el tema tratado, por la forma de escribir del autor, el revisor deberá renunciar a la evaluación sólo de mediar conflicto de intereses.
- No aceptar artículos para revisar en los que pudiera haber algún conflicto de intereses que limitara su objetividad.
- Tratar los manuscritos recibidos como información confidencial, no deberán mostrarlos o discutirlos con terceras personas, salvo con previa autorización expresa de la Dirección de la Revista.
- Respetar los plazos de evaluación establecidos en las normas de publicación de la Revista. Si no puede terminar la evaluación en el tiempo programado notificará de inmediato a los editores.
- Rechazar la revisión de un artículo si no se sienten técnicamente cualificados.
- Exponer con claridad los argumentos de su valoración. Realizar una revisión justa y objetiva de los artículos, emitiendo juicios y evaluaciones claras y precisas, suficientemente argumentadas e imparciales.
- Indicar con precisión las referencias bibliográficas de obras fundamentales que quizá hayan sido olvidadas por el autor.
- Los evaluadores deberán abstenerse en indicar a los autores la inclusión de referencias bibliográficas propias. De ser pertinentes, deben indicarse al Comité editorial quien, en su caso, puede hacerlas llegar a los autores.
- Informar a los editores de cualquier similitud o solapamiento del manuscrito con otros trabajos publicados.
- No utilizar información, datos, teorías o interpretaciones del manuscrito para su propio beneficio o el de otras personas, ni para perjudicar a terceros. Únicamente en casos

- especiales podrá recabar el asesoramiento de otros especialistas en la materia, circunstancia de la que informará a la Dirección de la revista.
- Los evaluadores contribuyen a la mejora de la Revista asistiendo al equipo editorial, de la misma forma, tienen derecho a pedir la ayuda que necesiten a la Dirección de la Revista.
- Los evaluadores tienen derecho a pedir a la Dirección de la Revista la acreditación de su colaboración con la Revista evaluando manuscritos.
- Los evaluadores tienen derecho a pedir a la Dirección de la Revista que no figure su
 identidad en el resumen anual de evaluadores.

5. Tratamiento de las reclamaciones y sanciones

El Comité Ejecutivo velará por acercar posturas entre autores y revisores de surgir discrepancias. Los autores pueden remitirse a él mediante correo electrónico a anales@actuarios.org. Serán contestados en el plazo máximo de 30 días desde la recepción del correo. Ante cualquier conflicto, se seguirán como referencia las directrices del organismo internacional COPE (Committee On Publication Ethics, o Comité para la ética en las publicaciones), disponible en su web: www.publicationethics.org